

<div>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</div> <div>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</div> <div>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA</div> <div><div></div><div>"General Rafael Reyes Prieto"</div><div>Unión, Proyección, Liderazgo</div></div>		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES GESTIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
PROCESO	A03 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		TRD	17.5	PÁGINA	1 de 2
CÓDIGO:	MDN-CGFM-A03-ESDEGUE-FU.95.1-35		VERSIÓN	2	VIGENTE A PARTIR DE: 09/MAR/2017	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C. Abril de 2018

No. 107809 / MDN – CGFM-JEMC-ESDEGUE – ESJAD – 17.5

Señor Coronel
SAMIR YESID URAZAN GARCIA
Jefe Departamento Gestión Administrativa
Escuela Superior de Guerra
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión Contrato No. 063-ESDEGUE-2018 - KARINA VÉLEZ VALVERDE

Respetuosamente y con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 063-ESDEGUE-2018, me permito enviar al señor Coronel Jefe del Departamento Gestión Administrativa de la Escuela Superior de Guerra, el informe de supervisión que contiene las actividades desarrolladas durante los días del mes de abril de 2018, por parte de Karina Vélez Valverde, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.067.198 de Buga, quien presta sus servicios como Asesora Jurídica A1, para el Oficina Jurídica de la Escuela Superior de Guerra, así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE AVANCE O CANTIDAD
1	Absolver las consultas formuladas por el Director, Subdirector, Consejo Directivo, Consejo Académico y Jefes de Departamento en relación con las actividades de la Escuela.	31.81%
2	Revisión y asesoría en convenios nacionales e internacionales.	31.81%
3	Emitir los conceptos jurídicos que le soliciten el Director, Subdirector y Jefes de Departamento como soporte para la toma de decisiones.	31.81%

4	Proyectar las respuestas en materia jurídica de los requerimientos que efectúan las diferentes dependencias del Ministerio de Defensa; de autoridades civiles, de entidades privadas y personas naturales.	31.81%
5	Elaboración de Actos Administrativos para la firma del Director de la Escuela, Comandante General de las Fuerzas Militares y Ministro de Defensa y exposición de motivos.	31.81%

Se cumplió con las Habilidades contenidas en el Perfil del Contratista

HABILIDAD	CUMPLE
Confiabilidad	SI
Respeto	SI
Iniciativa	SI
Adaptabilidad	SI
Empatía	SI
Facilidad para la toma de decisiones	SI
Destreza para comunicar	SI
Trabajo en equipo	SI
Capacidad negociadora	SI
Pensamiento estratégico	SI
Razonamiento lógico	SI

Se verificaron las actividades realizadas por la contratista y se constató que están acorde a las obligaciones contractuales pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 063-ESDEGUE-2018 por lo tanto, se recibe a satisfacción la asesoría brindada durante el mes de abril.

Atentamente,



KARINA ARVELEZ VALVERDE
Contratista



TE. LAURA NATALIA REYES RUEDA
Supervisor Contrato

CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO	OPORTUNIDAD
100%	31.81%	100%
CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL		

Anexo: Planillas y comprobantes de pago seguridad social integral y ARP correspondiente al mes de abril.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
OFICINA JURÍDICA



N° Radicado 107808 /MDN-CGFM-ESDEGUE-DIESG-OFIJU.1.9

Bogotá D.C. abril de 2018

Señorita Teniente
LAURA NATALIA REYES RUEDA
Jefe Oficina Jurídica
Supervisora
G.N.-

Asunto:

Informe actividades mes de abril.

Respetuosamente, me permito informar a la señorita Teniente Laura Natalia Reyes Rueda, supervisora del contrato de prestación de servicios N° 063-ESDEGUE-2018, las actividades desarrolladas en el mes de abril y las actividades pendientes de realizar, de la siguiente manera:

a). Actividades ejecutadas:

1. Elaboración disposición por la cual se destina a un personal de oficiales estudiantes del Curso de Estado Mayor y Curso de Altos Estudios Militares 2018 a una comisión del servicio especial al interior del país, para las prácticas geoestratégicas nacionales.
2. Preparación capacitación en el trámite de las PQRS al personal de las dependencias encargo del tema y casos prácticos.
3. Tramite petición y queja sobre solicitud de certificación de notas y contenidos programáticos.
4. Asesoría respuesta sobre pago de prestaciones sociales de docente hora catedra.
5. Tramite investigación disciplinaria académica en contra de dos estudiantes de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, por presunto fraude académica.
6. Asesoría sobre la terminación de vinculación de docente hora catedra.

b). Actividades pendientes:

1. Capacitación sobre el tratamiento de las PQRS al personal de las dependencias encargado del tema

Atentamente,

KARINA VELEZ VALVERDE
Asesora Jurídica Escuela Superior de Guerra
Contrato 063 -2018

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
"Unión, Proyección, Liderazgo"
Carrera 11 N° 102 - 50
PBX: 6204066 Ext. 21050
www.esdegue.mil.co





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

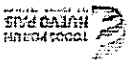
DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1115067198
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	KARINA VELEZ VALVERDE VELEZ VALVERDE VALLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	GUADALAJARA DE BUGA DEPARTAMENTO: 2280880
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 10-41BUGA TELÉFONO: I-INDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: Personas Naturales sin Actividad
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO
FORMA DE PRESENTACIÓN:	APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NÚMERO PLANILLA:	7686127741 TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018 AÑO: 2018
DÍAS DE MORA:	0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/04/03 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 326541393

LIQUIDACIÓN GENERAL						TOTALES	
Pensión						COTIZANTES	TOTAL PAGADO
ADMINISTRADORA							
NIT	CÓDIGO	NOMBRE					
800229739	230201	230201 - PROTECCION (ING+PROTEC.)				1	\$ 255.200
SUBTOTAL:						1	\$ 255.200
SALUD							
ADMINISTRADORA							
NIT	CÓDIGO	NOMBRE					
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR				1	\$ 199.400
SUBTOTAL:						1	\$ 199.400
RIESGOS PROFESIONALES							
ADMINISTRADORA							
NIT	CÓDIGO	NOMBRE					
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.				1	\$ 8.400
SUBTOTAL:						1	\$ 8.400

TOTAL PAGADO:	\$ 463.000
---------------	------------

Trámite PQRS



Comando General
Fuerzas Militares de Colombia



Fundamento Legal

Constitución Política de Colombia

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Decreto 1166 de 2016 "Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente".

Fundamento Legal

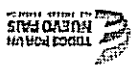
Resolución 38 del 06 de julio de 2017 "Por la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de petición en la Escuela Superior de Guerra y se dictan otras disposiciones".

Directiva Permanente N° 05 del 06 de julio de 2017 Asunto: Herramientas y canales efectivos para atender y solucionar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que presentan los ciudadanos.

Procedimiento manejo de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS.



Comando General
Fuerzas Militares de Colombia



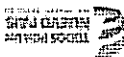
ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prillo"
Unión, Proyección, Liderazgo

Objetivo del Derecho de Petición

Su objetivo primordial es lograr una comunicación fluida y eficaz entre la administración y los particulares. Con la petición se otorga a los ciudadanos **herramientas** que permitan hacer realidad uno de los cometidos fundamentales de un Estado Social de Derecho: **Servir**. El ejercicio de este derecho, implica el deber de que la administración a través de sus funcionarios **respondan de manera oportuna y de fondo** las solicitudes de los ciudadanos dentro de los términos de ley.



Comando General
Fuerzas Militares de Colombia



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prada"
Unión, Proyección, Liderazgo

Términos para emitir respuesta.

Petición General	15 días	
Petición documentos e información	10 días	Silencio positivo
Consulta	30 días	

Respuesta fuera de término - Excepcional

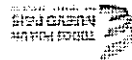
- 1. Antes del vencimiento
 - 2. Expresar motivos
 - 3. Plazo razonable
 - 4. No más del doble del inicial
- Petición incompleta

- 1. Requiere dentro de los 10 días siguientes
- 2. Completar máximo 1 mes





Comando General
Fuerzas Militares de Colombia



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prada"
Unión, Proyección, Liderazgo

Consecuencia por desatención e incumplimiento de términos.

Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el código disciplinario militar.

Artículo 77 numeral 25 "Desatender peticiones o solicitudes o no tramitarlas dentro de los plazos fijados".

Casos prácticos

Casos prácticos.

1. Petición sin requisitos mínimos.
2. Petición incompleta.
3. Petición consulta, respuesta fuera de términos.
4. Petición no competente.



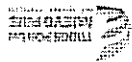
Comando General
Fuerzas Militares de Colombia



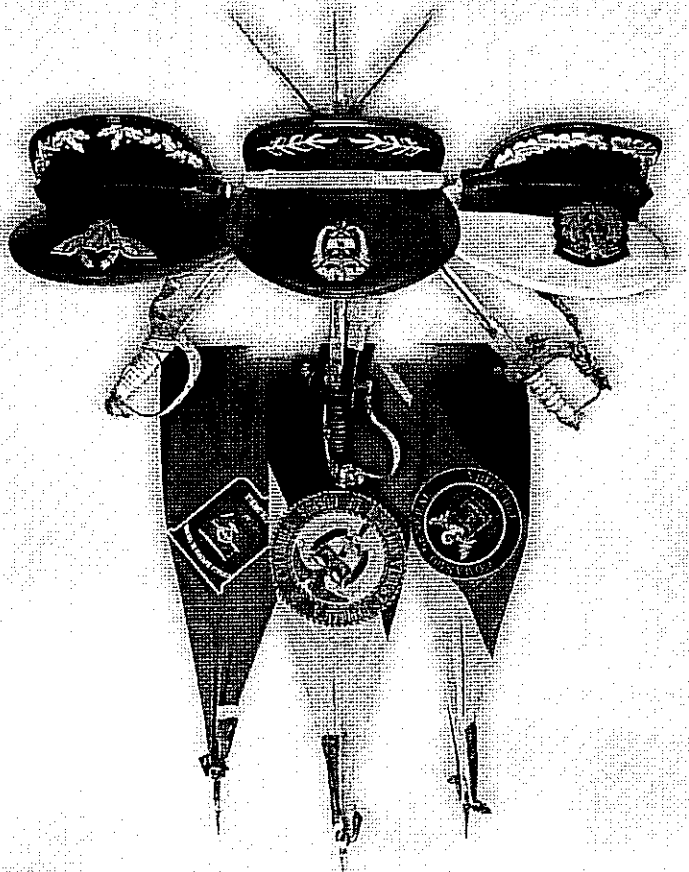
ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prímio"
Unión, Proyección, Liderazgo



Comando General
Fuerzas Militares de Colombia



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Hoyos Prieto"
Unión, Proyección, Liderazgo



esdeguecol



@esdegue



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



esdeguecol



Todos los derechos reservados © - Escuela Superior de Guerra - Carrera 11 No. 102-50, Bogotá. www.esdegue.edu.co

PS. Velez Valverde Karina

De: PS. Velez Valverde Karina
Enviado el: miércoles, 04 de abril de 2018 11:50 a.m.
Para: PS. Martha Palomino Santana
CC: CR. Jhon Henry Lozano Guzman
Asunto: RE: Certificado ingresos y retenciones horas cátedra

Hola, Martha puedes subir un momento a la oficina jurídica? Gracias.

De: PS. Martha Palomino Santana
Enviado el: martes, 03 de abril de 2018 09:38 a.m.
Para: PS. Velez Valverde Karina <velezk@esdegue.mil.co>
CC: CR. Jhon Henry Lozano Guzman <lozanogj@esdegue.mil.co>
Asunto: RE: Certificado ingresos y retenciones horas cátedra

Buen día Karina

Solicito tu colaboración, para dar visto bueno a mi respuesta de acuerdo a la información solicitada por este docente, inicialmente me solicito una certificación laboral, la cual fue emitida de acuerdo al formato manejado por el departamento, él me solicita nuevamente una certificación donde desea que le informe el pago de sus prestaciones sociales y seguridad social, yo le envíe las certificaciones de los pagos realizados de seguridad social y parafiscales del operador PILA utilizado en talento humano y le voy a enviar la certificación de las prestaciones sociales, pero quiero aclarar el desacuerdo que él me manifiesta por correo, por que percibo que en mi respuesta anterior da mala interpretación a lo explicado, te anexo los soportes que le ido enviando, el que le voy a enviar y a continuación relaciono la respuesta que quiero enviar, quedo atenta gracias:

Adjunto envío información solicitada, la Esdeg desde el año 2015 en el II Semestre a través del departamento Talento Humano ha realizado el pago a los docentes Horas Catedra, mediante las resoluciones de designación de clases, en la cual se determina a cada docente las horas a dictar y las materias, de acuerdo a la información suministrada por decanatura, se realizan nóminas mensuales cancelando las horas dictadas y certificadas por decanatura en cumplimiento a la resolución vigente, cada vez que un docente finaliza de dictar las horas asignadas en la misma resolución vigente, se realiza la liquidación de las prestaciones sociales (Cesantías, Intereses a las cesantías, Prima de servicios y Vacaciones) las cuales son pagadas junto con el sueldo determinado por medio de las horas dictadas y consignadas en su totalidad a cada docente en la cuenta bancaria suministrada en la carpeta de documentos; lo anterior dando cumplimiento a la normatividad laboral Colombiana.

“No estoy de acuerdo con su afirmación final en donde manifiesta que "en el caso de docentes Horas Catedra no se presenta este tipo de situación", puesto que jurídicamente no es cierta, puesto que todo trabajo, como ya manifesté genera prestaciones de cesantías, como ya lo manifesté." En referencia a su desacuerdo, explico que mi afirmación hace alusión a que los docentes de Hora Catedra no se les presenta el caso de consignación de Cesantías a ningún fondo, teniendo en cuenta que la Esdeg por ser una Institución de Educación Superior Publica, debe ejecutar sus recursos dentro de una misma vigencia y no da lugar a liquidaciones entre una vigencia y la otra, ya que las mismas deben tener sus cierres contables dentro del mismo periodo, por lo anterior no quiere decir que la Esdeg NO pague a sus docentes todas sus prestaciones sociales, presto que la liquidación de las nóminas se realiza bajo la normatividad Colombiana Vigente sin excepción alguna, donde se paga: sueldo, seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.

Espero haber resuelto sus inquietudes, cualquier duda, observación o sugerencia, quedó atenta

Cordial Saludo

Martha Palomino
Horas Catedra
3202784359

De: Manuel Guillermo Carrascal Jácome [<mailto:memo2768@gmail.com>]

Enviado el: jueves, 22 de marzo de 2018 5:31 p.m.

Para: PS. Martha Palomino Santana <palominom@esdegue.mil.co>

Asunto: Re: Certificado ingresos y retenciones horas cátedra

Gracias por su respuesta, sin embargo quisiera en lo posible una respuesta oficial en relación a las cesantías, puesto que la ley Colombiana ha establecido que todo tipo de pago laboral, sea el mismo por horas, labor, medio tiempo o tiempo completo, obliga al empleador al pago de cesantías, y si bien las mismas no se pagan en febrero 14 de cada año como lo manifiesta, también es cierto que terminado cada periodo de las horas contratadas en cada resolución, es necesario que la administración proceda a la liquidación de las cesantías y consignarlas al empleado, ello de acuerdo a la ley 50 y existen varias sentencias al respecto, tanto en corte constitucional como en corte suprema, que no es del caso entrar a enumerar.

Al ser un derecho le solicito amablemente me informen cuales cesantías me fueron consignadas y cuales no. Tener en cuenta que los derechos laborales prescriben a los tres años, luego solo me quedarían 3 meses para reclamar las cesantías que la ESDEGUE no haya liquidado, por lo que les pido esta información lo más pronto posible, entendiendo su dificultad para buscar la información desde el 2015.

No estoy de acuerdo con su afirmación final en donde manifiesta que "en el caso de docentes Horas Catedra no se presenta este tipo de situación", puesto que jurídicamente no es cierta, puesto que todo trabajo, como ya manifesté genera prestaciones de cesantías, como ya lo manifesté.

Atentamente,

MANUEL CARRASCAL
C.C. 13174327
CELUALR 3002749978

El 22/03/2018, a las 5:01 p. m., PS. Martha Palomino Santana <palominom@esdegue.mil.co> escribió:

Buenas Tardes

El Departamento Talento Humano maneja la nómina de docentes Horas Catedra desde el año 2015 II semestre, para realizarle un detalle de la información que me solicita requiero mayor tiempo teniendo en cuenta que son diferentes periodos, en cuanto recopile toda la información como me la requiere, se la envió a su correo.

Tener en cuenta que la Escuela Superior de Guerra no realiza consignación de Cesantías a ningún fondo, debido a que los recursos utilizados para el pago de Horas Catedra son consumidos dentro de la vigencia, es decir estos recursos son pagados a cada docente por medio de liquidación de prestaciones sociales en las nóminas liquidadas, para consignar cesantías en un fondo de cesantías, de acuerdo a la normatividad se debe realizar en febrero de cada año, consignado las cesantías del año anterior, si es

personal con un contrato a término indefinido y tiene continuidad de una vigencia a otra, en el caso de docentes Horas Catedra no se presenta este tipo de situación.

Sin embargo adjunto envío las planillas de todos los pagos realizados en seguridad social por parte de la Escuela Superior de Guerra de acuerdo a sus pagos.

Quedo atenta a cualquier inquietud

Agradezco su comprensión

Cordial Saludo

Martha Palomino
Horas Catedra

De: Manuel Guillermo Carrascal Jacome [mailto:memo2768@gmail.com]

Enviado el: jueves, 22 de marzo de 2018 4:29 p.m.

Para: PS. Martha Palomino Santana <palominom@esdegue.mil.co>

Asunto: Re: Certificado ingresos y retenciones horas cátedra

Buenas tardes señora Martha, gracias por su pronta respuesta.

Le solicito amablemente si es posible certificar el pago de todas las prestaciones sociales efectivamente canceladas a mi nombre y a mi cuenta, toda vez que observo que no se especifica en el certificado enviado detalles como las la discriminación de aportes del empleado y empleador en salud y pensión, aportes del empleador a riesgos, pero **lo más importante los aportes a Cesantías de estos años**.

Agradezco de antemano su colaboración y espero no estar realizando una petición incómoda para la Escuela de Guerra.

Estoy disponible para cualquier pregunta relativa a este derecho de petición en el celular 3002749978.

Para notificaciones en este correo personal.

Atte,

Manuel Carrascal
CC 13174327

Enviado desde mi iPhone

El 22/03/2018, a la(s) 4:00 p. m., PS. Martha Palomino Santana <palominom@esdegue.mil.co> escribió:

Buenas Tardes

Adjunto envío información solicitada

Cordial Saludo

-----Mensaje original-----

De: Manuel Guillermo Carrascal Jacome [mailto:memo2768@gmail.com]

Enviado el: martes, 20 de marzo de 2018 9:36 a.m.

Para: PS. Martha Palomino Santana <palominom@esdegue.mil.co>

Asunto: Certificado ingresos y retenciones horas cátedra

Buenos días

Solicito amablemente el envío por este medio de los certificados de hora cátedra desde los años 2014, 2015, 2016 y 2017 en donde se discrimine horas pagadas, consignaciones a ARL, Pensión, Fosyga, Cesantías y consignado, de MANUEL GUILLERMO CARRASCAL JACOME CC 13174327.

Lo anterior con el fin de presentar declaraciones de renta y satisfacer requerimientos de la DIAN.

Atte,

Manuel Carrascal

Celular 3002749978

Enviado desde mi iPhone

<CONSTANCIA MANUEL CARRASCAL.pdf>

<ReporteDePago.Por.Cotizantes.802059013336.zip><ReporteDePago.Por.Cotizantes.899509441638.zip>

PS. Velez Valverde Karina

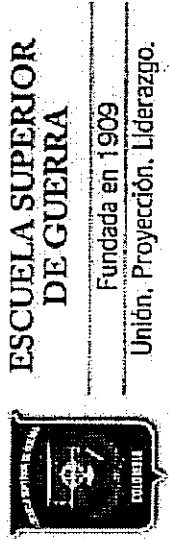
De: PS. Velez Valverde Karina
Enviado el: viernes, 06 de abril de 2018 03:34 p.m.
Para: TE. Reyes Rueda Laura Natalia; CR. Jhon Henry Lozano Guzman; CP.Tuiran Cardona Bladimir
CC: BGCM. Oscar Eduardo Hernández Durán
Asunto: Resolución Viáticos CEM CAEM
Datos adjuntos: Exposicion de Motivos Comisión PG Nacionales CAEM 2018 (2).docx; PROYECTO DE RESOLUCION Motivos Comisión PG Nacionales CEM 2018 (2).docx; PROYECTO DE RESOLUCION CEM 2018 AL INTERIOR_ CAEM 2018 AL INTERIOR.docx; PROYECTO DE RESOLUCION CEM 2018 AL INTERIOR_ 2.docx

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	TE. Reyes Rueda Laura Natalia	Entregado: 06/04/2018 03:41 p.m.	Leído: 09/04/2018 06:21 a.m.
	CR. Jhon Henry Lozano Guzman	Entregado: 06/04/2018 03:40 p.m.	Leído: 07/04/2018 07:50 a.m.
	CP.Tuiran Cardona Bladimir	Entregado: 06/04/2018 03:40 p.m.	
	BGCM. Oscar Eduardo Hernández Durán	Entregado: 06/04/2018 03:42 p.m.	

Buenas tardes, me permito adjuntar el proyecto de resolución mediante el cual se destina en comisión a los estudiantes del CEM y CAEM 2018.

La exposición de motivos debe firmarla el Coronel Lozano.



KARINA VÉLEZ VALVERDE
Asesora Jurídica Dirección

PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte del DESTINATARIO, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del Usuario. (Ley 527 del 18 de agosto de 1999 "Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas").

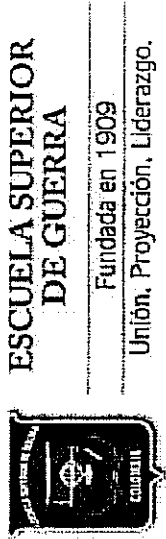
El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. SI USTED NO ES EL DESTINATARIO INTENCIONAL, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiada de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al

PS. Velez Valverde Karina

De:	PS. Velez Valverde Karina		
Enviado el:	viernes, 06 de abril de 2018 09:46 a.m.		
Para:	PD1. Santana Medina Monica Isabel		
Asunto:	PQRS		
Importancia:	Alta		
Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	PD1. Santana Medina Monica Isabel	Entregado: 06/04/2018 09:46 a.m.	Leído: 06/04/2018 11:49 a.m.

Moni, buenos días, a la dirección de la Escuela se le radicó una petición del señor Oscar Yovani Blanco Bonilla C.C. 79.937.977 donde solicita se expida copia certificada de notas y contenidos programáticos del Curso de Estado Mayor 2015 y Maestría en seguridad y Defensa Nacionales, hace mención el peticionario que esta solicitud ya la había presentado a la Escuela el 21 de junio de 2016 con las respectivas consignaciones, de acuerdo con lo conversado, solicito tu colaboración para emitir respuesta de fondo y en términos de ley.

Agradezco tu colaboración.



KARINA VÉLEZ VALVERDE
Asesora Jurídica Dirección

PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte del DESTINATARIO, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del Usuario. (Ley 527 del 18 de agosto de 1999 "Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas").

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. **SI USTED NO ES EL DESTINATARIO INTENCIONAL**, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito inicial de la misma, es ilegal. **SI USTED ES EL DESTINATARIO**, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización previa.

PS. Velez Valverde Karina

De: PS. Velez Valverde Karina
Enviado el: jueves, 05 de abril de 2018 03:21 p.m.
Para: PS. Cañas Peña Gustavo Andrés
Asunto: RE: Metodología de investigación

Gustavo, gracias, quiere decir que dentro de la Maestría CEM los estudiantes no ven esa materia?

Quedo atenta.

De: PS. Cañas Peña Gustavo Andrés
Enviado el: jueves, 05 de abril de 2018 03:16 p.m.
Para: PS. Velez Valverde Karina <velezk@esdegue.mil.co>
CC: Yesid Eduardo Ramirez Pedraza <yerpesg5@yahoo.com>
Asunto: RE: Metodología de investigación

Buenas tardes

Cordial saludo. Teniendo en cuenta su solicitud, me permito señalar que los listados de asistencia y el syllabus de la materia Fundamentos de Investigación no reposan en la oficina de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, en razón a que esta materia no la profundizan los señores Oficiales del CEM que adelantan la Maestría. Tengo conocimiento que el CEESEDEN es el encargado de coordinar la materia anteriormente nombrada para el CEM.

Estaré atento a cualquier inquietud o comentario

De: PS. Velez Valverde Karina
Enviado el: jueves, 5 de abril de 2018 9:11 a.m.
Para: CR (Ra) Ramirez Pedraza Yesid <ramirezpy@esdegue.mil.co>; PS. Cañas Peña Gustavo Andrés <canag@esdegue.mil.co>
Asunto: Metodología de investigación
Importancia: Alta

Buenos días,

En atención al proceso disciplinario académico que está tramitando la Subdirección de la Escuela en contra de los señores TC Leal Rojas y Sarmiento Reyes por presunto fraude académico, me permito solicitar su colaboración con el fin de que se suministre a esta oficina , los listados de asistencia de la materia metodología de la investigación o la que haga sus veces, así como el syllabus de la misma de la Maestría CEM año 2016, esto con el fin de determinar si a los estudiantes se les orientó en temas de la aplicación de normas APA.

Agradezco su colaboración



**ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA**

Fundada en 1909

Unión, Proyección, Liderazgo.

PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte del DESTINATARIO, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del Usuario. (Ley 527 del 18 de agosto de 1999 "Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas").

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. **SI USTED NO ES EL DESTINATARIO INTENCIONAL**, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito inicial de la misma, es ilegal. **SI USTED ES EL DESTINATARIO**, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización previa.

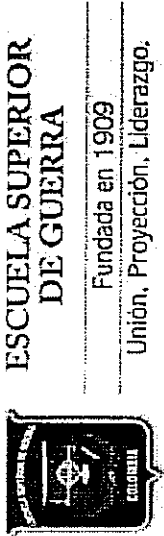
PS. Velez Valverde Karina

De: PS. Velez Valverde Karina
jueves, 12 de abril de 2018 10:06 a.m.
Para: CR. Milton Orlando Vargas Mariño; TC (Ra) Ardila Castro Carlos Alberto
Asunto: RV: Solicitud Concepto presunto plagio
Datos adjuntos: Similitudes - TC Sarmiento.docx; trabajo de grado (003).docx; Análisis similitudes Leal Rojas.docx; trabajo de grado Leal Rojas (003).docx

Importancia:	Alta		
Seguimiento:	Destinatario	Lectura	
	CR. Milton Orlando Vargas Mariño		
	TC (Ra) Ardila Castro Carlos Alberto	Leído: 16/04/2018 09:43 a.m.	

Buenos días, en atención al correo electrónico del 5 de abril de 2018, me permito recabar solicitud.

Agradezco la atención.



KARINA VÉLEZ VALVERDE
Asesora Jurídica Dirección

PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte del DESTINATARIO, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del Usuario. (Ley 527 del 18 de agosto de 1999 "Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas").

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. SI USTED NO ES EL DESTINATARIO INTENCIONAL, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito inicial de la misma, es ilegal. SI USTED ES EL DESTINATARIO, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización previa.

De: PS. Velez Valverde Karina
Enviado el: jueves, 05 de abril de 2018 03:20 p.m.
Para: CR. Milton Orlando Vargas Mariño <vargasm@esdegue.mil.co>; TC (Ra) Ardila Castro Carlos Alberto

<ardilac@esdegue.mil.co>

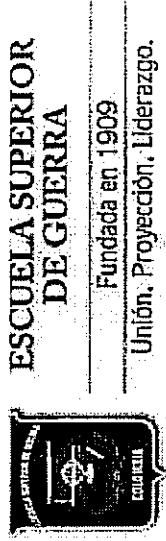
Asunto: Solicitud Concepto presunto plagio

Buenas tardes,

En atención a lo ordenado por el señor Brigadier General de I.M. Subdirector de la Escuela, me permito solicitar su colaboración con el fin de que se efectúe una revisión a los trabajos de grado adjuntos, en aras de determinar si los estudiantes incurrieron presuntamente en plagio en el desarrollo del mismo, estos trabajos de grado se presentaron dentro de la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales – CEM 2016.

Se solicita que en caso de que se establezca un presunto plagio se indiquen los párrafos y las razones del plagio.

Agradezco su colaboración



KARINA VÉLEZ VALVERDE
Asesora Jurídica Dirección

PRUEBA ELECTRÓNICA: al recibir el acuse de recibo por parte del DESTINATARIO, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del Usuario. (Ley 527 del 18 de agosto de 1999 "Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas").

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. **SI USTED NO ES EL DESTINATARIO INTENCIONAL**, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito inicial de la misma, es ilegal. **SI USTED ES EL DESTINATARIO**, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización previa.

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2018

Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio al interior a unos Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares.

RESOLVE:

ARTÍCULO 1º.- Destinar en comisión colectiva transitoria especial del servicio al interior, el siguiente personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares, como integrantes de la "Práctica Geoestratégica Nacional del Curso de Altos Estudios Militares 2018", que se llevará a cabo en las ciudades y fechas que se relacionan así:

Fecha	Ciudad
Abril 20 y 21 de 2018	Leticia (Amazonas)
Junio 22 y 23 de 2018	Villavicencio (Meta)
Julio 27 y 28 de 2018	Valledupar (Cesar)
Agosto 10 y 11 de 2018	Cartagena (Bolívar)
Septiembre 01 de 2018	Puerto Salgar (Cundinamarca)
Octubre 05 y 06 de 2018	San Andres y Providencia (San Andres)
Octubre 12 y 13 de 2018	Puerto Asís (Putumayo)
Noviembre 01 al 03 de 2018	Cali, Buenaventura (Valle del Cauca)

EJÉRCITO NACIONAL

No	Grado	Nombres y Apellidos	Cedula
1	CR	COY VILLAMIL FREDY MARLON	CC 7308832
2	CR	GARZON REY HERNANDO	CC 79503403
3	CR	RODRIGUEZ APARICIO ERICK	CC 91.281.670
4	CR	TRASLAVIÑA SACHICA ARNULFO	CC 17338460

ARMADA NACIONAL

1	CR.CIM	CASTELLANOS OJEDA GUILLERMO ARTURO	CC 79452422
2	CN	MATTOS DAGER HERNANDO ENRIQUE	CC 73144566
3	CN	PINEDA VARGAS CESAR RICARDO	CC 73136850
4	CN	TASCON MUÑOZ OSCAR DARIO	CC 73144484

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

1	CR	BENAVIDES GONZALEZ ELIOT GERARDO	CC 16.796.198
2	CR	ESPINEL LUENGAS CIRO HERNÁN	CC 16786008
3	CR	LOZANO ARIZA ALFONSO	CC 79242511

PARÁGRAFO.- Los oficiales durante la comisión colectiva transitoria especial del servicio al interior, percibirán viáticos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del decreto 1211 de 1990 o normas que

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Coronel COY VILLAMIL FREDY MARLON CC. 7308832

la modifiquen o adicionen, de conformidad con la normatividad legal vigente, con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 24818 del 10 de enero de 2018 expedido por el Comandante Base Naval N° 6 de la Armada Nacional, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 28218 del 08 de enero de 2018 expedido por el jefe Sección Financiera y Presupuesto del Comando Fuerza Aérea y certificado N° 20183111842533/MDN-CGFM-COJEC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-96.3 del 6 de abril de 2018 suscrito por el Oficial Ejecución Presupuestal de la Dirección de Personal del Comando de Personal de Ejército Nacional.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

Mayor General **FRANCISCO JAVIER CRUZ RICCI**
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Vo.Bo.: BGCIIM, Oscar Eduardo Hernandez Durán
Subdirector

Revisó: TE, Laura Natalia Reyes Rueda
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: CR, Jhon Henry Lozano Guzmán
Jefe Departamento Talento Humano

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2018

()

Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio al interior a unos Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA,
en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 3 de la resolución N° 025 del 14 de febrero de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Destinar en comisión colectiva transitoria especial del servicio al interior, al siguiente personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares, como integrantes de la "Práctica Geoestratégica Nacional del Curso de Estado Mayor 2018", que se llevará a cabo en las ciudades de Barranquilla, Valledupar, Cúcuta, Cali, Pereira, Leticia, Rio Negro y Villavicencio, durante el lapso comprendido entre del 09 al 11 de Mayo 2018, y así mismo a las ciudades de Cartagena, Barranquilla y San Andres y Providencia entre el 18 y el 20 de octubre de 2018, inclusive, así;

Ruta 1 Bogotá-(Cundinamarca)-Barranquilla-(Atlántico)-Bogotá-(Cundinamarca).

Aula L

Ejército Nacional

1	MY	CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO	CC	91.016.935
2	MY	DE LA HOZ ORTEGA DAVID FERNANDO	CC	8.788.777
3	MY	GOMEZ TABARES HARRY LEONARDO	CC	9.971.389
4	MY	GONZALEZ VALCARCEL LUIS ENRIQUE	CC	74.180.904
5	MY	LEGUIZAMON GALINDO HENRY ORLANDO	CC	79.721.959
6	MY	MENDEZ MADRIGAL LUIS SALOMON	CC	94.451.795
7	MY	NARANJO ALVAREZ OSCAR DAVID	CC	80.149.276
8	MY	NEITA VELANDIA EDWIN LEONARDO	CC	74.375.563
9	MY	ONATE PATIÑO ENIO ALFONSO	CC	88.227.735
10	MY	PEREZ LINARES ARNOLD ESNEIDER	CC	80.052.731
11	MY	PINILLA CORTEZ CESAR LEONARDO	CC	13.542.821
12	MY	POLANCO VALENCIA ANDRES AUGUSTO	CC	80.178.017
13	MY	REYES SUAREZ RONALD FERNANDO	CC	5.824.046
14	MY	RODRIGUEZ JAIMES NILSON FREDY	CC	7.141.967
15	MY	RODRIGUEZ TRUJILLO HERLIN	CC	74.243.580
16	MY	SAAVEDRA BAUTISTA HERNAN DARIO	CC	79.939.216
17	MY	SADDER RIVERA ELKIN MAURICIO	CC	98.651.353
18	MY	SUAREZ MEDINA DIDIER DUBEY	CC	80.128.746
19	MY	TRUJILLO GALVIS ALBEIRO	CC	93.413.080
20	MY	URIBE BARON YENNER	CC	13.761.221
21	MY	VARGAS ALBARRACIN JOSE JOVANNE	CC	79.943.712
22	MY	VERANO JOYA DIEGO ALEJANDRO	CC	80.021.155

Armada Nacional

1	CC	GUZMAN ECHEVERRY CRISTIAN ANDRES	CC	8.854.877
2	CC	IREGUI QUEVEDO CESAR ALEJANDRO	CC	79.901.361
3	CC	REYES OCHOA GABRIEL ENRIQUE	CC	9.146.069
4	MY	VISBAL HEILBUT RICARDO ALBERTO	CC	8.852.172

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	MOTTA GOMEZ JULIAN DAVID	CC	80.227.546
2	MY	TURIZO BELTRAN JUAN CARLOS	CC	16.288.571

Aula M

Ejército Nacional

1	MY	AREVALO VARGAS RAUL	CC	79.957.185
2	MY	CARDOZO NIETO WILSON MIGUEL	CC	9.399.864
3	MY	CARRANZA TORO JAVIER MAURICIO	CC	80.015.366
4	MY	DIAZ DELGADO EDWIN GUSTAVO	CC	79.887.238
5	MY	DIAZ SANCHEZ JUAN MAURICIO	CC	79.813.412
6	MY	GUERRERO RIVERA CARLOS AUGUSTO	CC	91.494.651
7	MY	LEON CAMARGO CARLOS ALIRIO	CC	74.373.163
8	MY	LEON CAMARGO FERNANDO	CC	74.376.135
9	MY	MENDEZ TORO OSCAR HUMBERTO	CC	74.181.962
10	MY	NUÑEZ CHARRIS ORLANDO JULIO	CC	72.238.165
11	MY	OVALLE ROMERO EDICSON	CC	80.047.828
12	MY	PEREZ MARTINEZ JOSE ROLDAN	CC	80.232.019
13	MY	PULIDO DAZA OMAR MANUEL	CC	79.961.388
14	MY	QUEVEDO ROJAS OSCAR MANUEL	CC	80.053.941
15	MY	RODRIGUEZ VILLAREAL DIEGO ANDRES	CC	94.443.373
16	MY	SALAS BOCANEGRA OSCAR	CC	79.750.743
17	MY	SALZA RIVADENEIRA BREITHNER JOSE	CC	79.686.229
18	MY	SANABRIA LEON JUAN CARLOS	CC	80.058.869
19	MY	SARMIENTO ROJAS JOSE FELIPE	CC	11.223.212
20	MY	UCROS VEGA DANIEL	CC	80.503.174
21	MY	VALBUENA DIAZ RICARDO	CC	79.882.137
22	MY	VILLAMIZAR VILLAMIZAR FABIO YEZITH	CC	88.160.473

Armada Nacional

1	CC	ARBELAEZ PATIÑO JUAN GUILLERMO	CC	8.854.875
2	CC	MUNOZ VESGA JOSE MANUEL	CC	7.921.265
3	CC	PARADA PEREZ CHRISTIAN ENRIQUE	CC	8.852.326
4	CC	URREGO NIÑO DIANA CONSUELO	CC	52.710.766

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	URUEÑA RAMIREZ NELSA LILIANA	CC	28.542.006
2	MY	VALLEJO BETANCUR JUAN CAMILO	CC	98.666.013

Ruta 2 Bogotá- (Cundinamarca)-Valledupar (Cesar) –Bogotá-(Cundinamarca).

Aula I

Ejército Nacional

1	MY	CABRERA ESTUPIÑAN ORLANDO JOSE	CC	87.716.828
2	MY	CONTRERAS FELIX ROBERTO	CC	79.947.882
3	MY	FERNANDEZ RIAÑO SANTIAGO	CC	80.540.727
4	MY	GIRALDO DUQUE CARLOS ANDRES	CC	89.005.552
5	MY	GONZALEZ PALACIOS JOHN PABLO	CC	80.085.174
6	MY	LESMES PEÑA LISANDRO ALBERTO	CC	79.962.814
7	MY	MARTINEZ SANTOS ALEXANDER	CC	80.085.861
8	MY	MEDINA TARAZONA EDGAR FERNANDO	CC	79.750.903
9	MY	MERCHAN PINTO WILSON LEONARDO	CC	80.068.383

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

10	MY	MUÑOZ LEGARDA ROBERT ANTONIO	CC	98.398.550
11	MY	MURCIA PAEZ VICTOR DANIEL	CC	80.020.829
12	MY	PALLARES ASCANIO FERNANDO	CC	13.168.447
13	MY	PEÑA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	CC	79.799.747
14	MY	PEREZ RIANO DARIO FERNANDO	CC	93.452.568
15	MY	PRIETO COCA NESTOR GILDARDO	CC	80.055.732
16	MY	RINCON GOMEZ EDGAR ANTONIO	CC	79.167.734
17	MY	RIVEROS CALDERON JORGE ALBERTO	CC	80.037.504
18	MY	TAMAYO VALENZUELA DIEGO ALBERTO	CC	75.080.707
19	MY	TONGUINO BUCHELY DIEGO FERNANDO	CC	97.472.219
20	MY	VARGAS FONSECA HOLMAN GERARDO	CC	7.176.566
21	MY	VILLAFANEZ ROMERO JOSE LUIS	CC	77.192.203

Armada Nacional

1	CC	AMAYA LOPEZ ALEXANDER ALBERTO	CC	98.633.716
2	CC	CHACON OLIER LUIS FRANCISCO	CC	7.920.983
3	CC	MORENO MARTINEZ SANDRA PATRICIA	CC	52.410.409
4	MY	PIÑERES DIAZ SIMON	CC	72.311.271

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	MORIMITSU QUIÑONES LUZ AKAINA	CC	42.136.102
2	MY	ROJAS YOPASA GIOVANNY ALEXANDER	CC	79.914.135
3	MY	TOVAR GARCIA LUIS FERNANDO	CC	79.807.947

Aula C

Ejército Nacional

1	MY	AGUDELO VILLADA ROOSEVELT	CC	6.382.468
2	MY	ALVAREZ DOMINGUEZ LESTER RAUL	CC	11.003.327
3	MY	AMADO MESA ANDRES FELIPE	CC	79.968.347
4	MY	BLANCO PARRA YANN DUBIAN	CC	13.717.260
5	MY	BORJA PEREZ WILSON JAVIER	CC	74.182.744
6	MY	BORRERO PARDO CRISTIAN YESID	CC	80.086.902
7	MY	CASTRO DIAZ CHRISTIAN ALEXANDER	CC	80.031.659
8	MY	CASTRO SALAZAR MAURICIO ARMANDO	CC	14.010.340
9	MY	CATAÑO DUQUE ANDRES FELIPE	CC	9.728.043
10	MY	CHAMORRO CHECA YONIER JESUS	CC	18.615.357
11	MY	CHAVES MARTINEZ RONALD LIBARDO	CC	80.031.663
12	MY	CUENCA GALINDO ALEXANDER	CC	7.712.488
13	MY	GELVEZ PEÑA JOHAN SLEAD	CC	1.985.174
14	MY	HERRERA SANCHEZ JOSE OCTAVIO	CC	7.142.085
15	MY	MEJIA ARAQUE ERNESTO	CC	88.030.064
16	MY	MORENO CARDENAS JOHN HERNAN	CC	79.840.572
17	MY	ORTIZ TORO JORGE ARMANDO	CC	13.992.338
18	MY	PULIDO OCHOA NELSON FERNANDO	CC	79.939.302
19	MY	QUIROZ CESPEDES NESTOR RAUL	CC	80.054.699
20	MY	SANCHEZ RUIZ ROGEL	CC	80.229.770
21	MY	SILVA PEREIRA HELI ZANDRO	CC	13.702.640
22	MY	TORRES AMAYA CRISTIAN GABRIEL	CC	80.230.685

Armada Nacional

1	CC	FIERRO MONJE GUILLERMO ALBERTO	CC	83.237.810
2	CC	GARCIA LINDO ALFREDO LEON	CC	72.244.885
3	MY	GARCIA SAAVEDRA ALEXANDER	CC	79.645.834
4	CC	VELEZ FORERO MARIO RICARDO	CC	79.948.966

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS, DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	CARDENAS POSSO YADIRA	CC	52.790.274
2	MY	ECHEVERRI RESTREPO LUIS EDUARDO	CC	9.732.601
3	MY	GAITAN SISA SANDRA MARYAN	CC	52.423.240

Ruta 3 Bogotá-(Cundinamarca)-Cúcuta (Norte de Santander) –Bogotá-(Cundinamarca).

Aula J

Ejército Nacional

1	MY	BRETON VARGAS ANDRES ORLANDO	CC	13.715.555
2	MY	BUSTAMANTE FERREIRA MANUEL JULIO	CC	80.039.047
3	MY	CUELLAR DELGADO CARLOS ALBERTO	CC	79.946.366
4	MY	FONSECA RODRIGUEZ ROMAN LEONARDO	CC	74.185.879
5	MY	GUZMAN MOLINA JORGE ERMINSO	CC	80.128.805
6	MY	LOPEZ FIERRO CARLOS ALBERTO	CC	86.055.949
7	MY	MENDIVELSO CALDERON HEVER FABIO	CC	79.953.344
8	MY	MORENO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	CC	13.927.769
9	MY	MUÑOZ MACIAS RAFAEL	CC	73.581.159
10	MY	MUÑOZ SUAREZ JAIRO ENRIQUE	CC	80.022.854
11	MY	NINCO VILLAQUIRA CARLOS ANDRES	CC	80.031.634
12	MY	OROZCO BECERRA EDIE FERNANDO	CC	16.892.761
13	MY	PARRA CAMACHO JOSE ARMANDO	CC	74.373.093
14	MY	PULGARIN ALZATE HERNAN FABIAN	CC	98.627.997
15	MY	QUEVEDO MURCIA ROELFI	CC	17.654.707
16	MY	RODRIGUEZ BERNAL ALEXANDER	CC	86.051.147
17	MY	ROSERO CHAMORRO RUBEN EVELIO	CC	13.068.711
18	MY	RUIZ ARIAS LUIS FERNANDO	CC	89.004.699
19	MY	TAPIAS MAESTRE LUIS MANUEL	CC	80.089.340
20	MY	VARGAS CHACON WALTER	CC	88.230.733
21	MY	VELASQUEZ DELGADO CAMILO ERNESTO	CC	79.895.648
22	MY	VIZCAINO JARA ALEX GIOVANNI	CC	79.745.716

Armada Nacional

1	CC	CASTRO CANO CRISTIAN ALFREDO	CC	8.853.250
2	CC	GONZALEZ ZAMUDIO JAIME ENRIQUE	CC	73.183.165
3	CC	PARDO ZAPATA GUILLERMO	CC	79.794.602
4	MY	QUIROGA POLANIA HARLINZON	CC	79.741.961

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	SARMIENTO RAMIREZ ANDRES RICARDO	CC	79.985.600
2	MY	USECHE VILLAFANE FABIAN ALBERTO	CC	6.199.578

Aula A

Ejército Nacional

1	MY	ACOSTA MUÑOZ ANDRES FERNANDO	CC	93.409.933
2	MY	AGREDA ROMERO JOSE WEIMAR	CC	79.726.431
3	MY	AGUDELO ACUÑA JHON CARLOS	CC	79.722.102
4	MY	AGUDELO CARRILLO FRANCISCO JAVIER	CC	14.252.247
5	MY	AGUILAR ARCILA JOHN HENRY	CC	88.234.860
6	MY	AGUILLON HERNANDEZ LUIS FERNEY	CC	80.164.088
7	MY	ARBOLEDA VANEGAS ALEX MAURICIO	CC	94.152.114
8	MY	ARCILA VALENCIA ALEXANDER	CC	10.000.134

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

9	MY	BERNAL BORRERO RAUL ERNESTO	CC	80.031.497
10	MY	CALVO GOMEZ YEISON DAVID	CC	93.408.875
11	MY	CASALLAS ESTEVEZ NEHIL JHON	CC	93.406.400
12	MY	CASTAÑO GOMEZ GENARO	CC	15.990.192
13	MY	DIAZ PEÑUELA ALEXANDER OSBALDO	CC	79.850.350
14	MY	FERNANDEZ PORRAS WENDELL DANILO	CC	6.567.080
15	MY	GUARIN PERALTA YEFERSON GIOVANI	CC	79.796.871
16	MY	LANCHEROS RAMOS PEDRO ALEXANDER	CC	7.315.475
17	MY	MOLINA CORTES GERSON IVAN	CC	79.723.250
18	MY	OROZCO ARCILA JOHN ALEXANDER	CC	16.234.018
19	MY	QUIJANO PEDROZA MILTON JAVIER	CC	79.915.307
20	MY	SANCHEZ FIGUEROA ANDRES VICENTE	CC	98.399.866
21	MY	SANTACRUZ CHAMORRO RAFAEL ALEXANDER	CC	12.746.350
22	MY	SUAZA LOSADA ANGEL MAURICIO	CC	14.252.230

Armada Nacional

1	CC	ALVAREZ BERDUGO DANIEL	CC	72.004.954
2	CC	ASELA ROSAS ALEJANDRO ENRIQUE	CC	88.227.868
3	CC	CAMACHO TORRES JENNY ALEXANDRA	CC	52.528.870
4	CC	RESTREPO GIRALDO DAVID ALEJANDRO	CC	3.809.382

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	BAEZ BAEZ ANGELICA MARIA	CC	52694335
2	MY	MEJIA RODRIGUEZ CRISTIAN ARMANDO	CC	16.917.156

Ruta 4 Bogotá- (Cundinamarca)-Cali (Valle del Cauca) –Bogotá-(Cundinamarca).

Aula B

Ejército Nacional

1	MY	AGUILLON BRAVO MARWIN	CC	5.824.124
2	MY	ALVAREZ CASTRO ALBERTO ANTONIO	CC	8.851.889
3	MY	ARGOTE TIBABJO RAMSES ALFREDO	CC	72.209.508
4	MY	ARIZA GALINDO JACKSON FERLEY	CC	80.056.836
5	MY	BLANCO ORDUZ CARLOS ALBERTO	CC	13.723.434
6	MY	CAICEDO HENAO ALEJANDRO	CC	10.030.520
7	MY	CARDONA RESTREPO EDDY RAUL	CC	86.058.596
8	MY	CASTELLANOS MESA FREDY ALEXANDER	CC	7.176.038
9	MY	CASTRO CADAVID JOSE ALEJANDRO	CC	98.537.273
10	MY	CONTRERAS SUAREZ CAMILO ERNESTO	CC	88.030.327
11	MY	CRISTANCHO ACOSTA GREIMAN FABIAN	CC	80.178.022
12	MY	GONZALEZ LOZANO JOSE WILLIAM	CC	79.884.310
13	MY	HERRERA ARENAS HENRY	CC	13.927.471
14	MY	LARA SILVA ALEXANDER	CC	80.031.649
15	MY	MARTINEZ ESCOBAR WILSON EDUARDO	CC	79.902.635
16	MY	MORA ROJAS FREDDY HERNAN	CC	88.236.375
17	MY	ORTIZ TASCÓN EDWIN	CC	3.507.914
18	MY	QUINTERO POVEDA JAVIER ARTURO	CC	2.234.981
19	MY	RAMIREZ ARIAS LUIS FELIPE	CC	75.087.028
20	MY	SANCHEZ OCHOA JULIO CESAR	CC	74.334.164
21	MY	SANTAMARIA MONTENEGRO ERNESTO	CC	13.617.334

Armada Nacional

1	CC	DEL RIO GAVALO VICTOR HUGO	CC	72.261.593
2	MY	DOMINGUEZ SOTILO RUBEN DARIO	CC	79.913.257

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

3	CC	ROBLEDO LEAL JAHIR ANDRES	CC	9.103.007
4	CC	SANCHEZ VELASQUEZ SERGIO NICOLAS	CC	73.185.552

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	DIAZ TORRES JOSE HERMAN	CC	79.871.880
2	MY	DUARTE AMAYA JAVIER ALFONSO	CC	79.943.739
3	MY	ESCOBAR REINOSO WILLIAM HERNAN	CC	94.533.019

Aula K

Ejército Nacional

1	MY	CAMARGO RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	CC	79.967.406
2	MY	DAZA CARRILLO MARCEL GIOVANNI	CC	79.827.234
3	MY	GOMEZ RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO	CC	80.055.699
4	MY	GOMEZ RODRIGUEZ EDUARDO ANDRES	CC	6.382.897
5	MY	GUZMAN RODRIGUEZ JHON JAIRO	CC	10.011.660
6	MY	JUNCO BENITEZ JORGE ALEXANDER	CC	80.033.135
7	MY	MARTINEZ GARZON FEVER AMAURY	CC	79.901.305
8	MY	MONROY MONTENEGRO NEREO ARNULFO	CC	7.334.543
9	MY	MORALES HERNANDEZ JOSE ALFREDO	CC	79.921.124
10	MY	MUÑOZ PALACIOS GUSTAVO ADOLFO	CC	80.229.788
11	MY	OROZCO BECERRA GUILLERMO ARVEY	CC	16.894.218
12	MY	PEDRAZA FRANCO WILBERT	CC	80.031.626
13	MY	PEREZ CASTRO RODOLFO	CC	13.746.770
14	MY	PINZON RAMIREZ PABLO ANDRES	CC	13.719.335
15	MY	RINCON MORALES LUIS JAVIER	CC	74.302.024
16	MY	RODRIGUEZ VESGA LUIS ANDRE	CC	94.508.206
17	MY	ROJAS QUINTERO JESUS ALFONSO	CC	88.231.859
18	MY	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS IVAN	CC	7.314.602
19	MY	SERRANO BUTRAGO EDISON RAUL	CC	93.403.823
20	MY	TOBON RAMIREZ ALVARO HERNAN	CC	75.091.788
21	MY	VELASCO FOREIRO GERMAN EUDORO	CC	80.010.441
22	MY	VELASQUEZ GUZMAN FRANCISCO JAVIER	CC	93.392.190

Armada Nacional

1	CC	GRATTZ BONILLA ALEXIS	CC	79.786.342
2	CC	RAMIREZ RAMOS MARCELA	CC	52.283.831
3	MY	RICO TOVAR JORGE OLIVERIO	CC	17.593.023

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	ORDOÑEZ JACOME CARLA HEISY BELEN	CC	60.397.825
2	MY	TRUJILLO FRANCO JUAN DAVID	CC	15.442.496

Ruta 5 Bogotá- (Cundinamarca)-Pereira (Risaralda) –Bogotá-(Cundinamarca).

Aula D

Ejército Nacional

1	MY	ARIAS GUTIERREZ DONNY HUXLEY	CC	80.128.773
2	MY	BUTRAGO HUERTAS JAIME ALEXANDER	CC	79.960.974
3	MY	CAICEDO BENAVIDES WILSON ALDEMAR	CC	79.790.028
4	MY	CALDERON GUTIERREZ CARLOS DAVID	CC	80.233.111
5	MY	CASTRO DIAZ RODRIGO	CC	17.658.166
6	MY	CHAVES FONSECA ANDRES JULIAN	CC	79.793.541
7	MY	CIFUENTES CAMELO MARIO ENRIQUE	CC	80.543.640

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

8	MY	CORTES ARIZA CARLOS ALBERTO	CC	79.904.494
9	MY	ENCINALES LOTA EDWIN DARIO	CC	79.853.943
10	MY	ESPITIA BUITRAGO JAROL ROLANDO	CC	7.315.132
11	MY	GONZALEZ CLAVIJO FABIAN ENRIQUE	CC	79.792.633
12	MY	HURTADO GRANADA LUIS GUILLERMO	CC	94.526.901
13	MY	MENDEZ LARA OSWALDO MANUEL	CC	74.373.170
14	MY	MORENO GOMEZ OSCAR DAVID	CC	72.310.155
15	MY	OSPINA AVILEZ GUSTAVO	CC	93.402.012
16	MY	RAMIREZ DUEÑAS FREDY ALEJANDRO	CC	79.884.610
17	MY	REYES PULIDO JUAN CARLOS	CC	4.151.693
18	MY	RODRIGUEZ VARON JIMMY ALIRIO	CC	80.150.511
19	MY	SASTOQUE MURILLO LUIS FERNANDO	CC	93.132.521
20	MY	TRIVIÑO CHARRY JORGE HERNAN	CC	79.944.558
21	MY	VANEGAS TORRES CARLOS ALBERTO	CC	80.031.630

Armada Nacional

1	MY	GONZALEZ FERNANDEZ CARLOS HUMBERTO	CC	94.403.502
2	CC	HINCAPIE AGUDELO JUAN CARLOS	CC	74.373.136
3	CC	JIMENEZ CIFUENTES FREDMAN EDICSON	CC	9.103.001
4	CC	JOYA PRIETO ALEJANDRO	CC	80.007.171

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	GARCES MOSQUERA JAVIER	CC	11.809.495
2	MY	LOPEZ GIRALDO JHONNY NAYID	CC	79.723.115
3	MY	MAYA PINEDA ANDRES FELIPE	CC	71224768

Ruta 6 Bogotá- (Cundinamarca)-Leticia (Amazonas) –Bogotá-(Cundinamarca).

Aula F

Ejército Nacional

1	MY	CARDOZO OSORIO EDWARD ARNETH	CC	7.703.208
2	MY	CASTILLO RAMIREZ WILSON ALBERTO	CC	89.004.279
3	MY	CEDIEL GALEANO CARLOS FABIO	CC	80.033.136
4	MY	CHAPARRO GAMBA YESID ANDRES	CC	79.917.895
5	MY	ESCALLON MONTENEGRO PEDRO FERNANDO	CC	80.031.658
6	MY	ESTEPA BECERRA DANIEL FERNANDO	CC	80.038.377
7	MY	ESTRADA OLIVARES JORGE EDUARDO	CC	74.860.621
8	MY	FLECHAS FORERO JAVIER FERNANDO	CC	79.749.835
9	MY	GASCA DURAN JUAN CARLOS	CC	12.278.615
10	MY	GIRALDO SALAZAR IVAN LEONARDO	CC	80.055.485
11	MY	GOMEZ PEREZ JAISON LEONARDO	CC	79.884.308
12	MY	GOMEZ RUGELES LUIS ANTONIO	CC	91.110.671
13	MY	GUTIERREZ RUIZ CARLOS ANDRES	CC	80.023.717
14	MY	HERRERA QUIROZ JORGE ELIECER	CC	79.917.526
15	MY	MALDONADO PEÑA ERWIN STALIN	CC	7.316.178
16	MY	PACHECO PATIÑO OSCAR FERNANDO	CC	74.371.079
17	MY	PEÑA VALDERRAMA EDWIN SAMIR	CC	7.177.869
18	MY	RENGIFO VALENCIA STIVEN ANDRES	CC	10.185.495
19	MY	ROJAS FONSECA ALEXANDER	CC	74.360.710
20	MY	SIERRA GIL OMAR JULIAN	CC	79.956.937
21	MY	VALENCIA VELASQUEZ GIOVANNY AUGUSTO	CC	75.082.584

Armada Nacional

1	CC	DEL RIO SANDOVAL CARLOS ALBERTO	CC	79.628.805
---	----	---------------------------------	----	------------

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

2	MY	JAIMES ADARVE LINCOLN COLLINS	CC	11.189.239
3	CC	NAMEN MESA YAMIL EDUARDO	CC	80.108.143
4	CC	QUIJANO USUGA FRANCISCO JAVIER	CC	91.489.705

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	NUÑEZ PATIÑO JULIAN	CC	6.103.602
2	MY	OCAMPO MUÑOZ SOURBIER	CC	79.948.420
3	MY	ORREGO CLAROS JAIRO ANDRES	CC	12.263.307

Aula G

Ejército Nacional

1	MY	ABUETA DIAZ BAMEL ELIAS	CC	76.330.335
2	MY	BAYONA TORRES LEONARDO	CC	74.360.544
3	MY	BELTRAN ARDILA LUIS ARIEL	CC	79.852.105
4	MY	CHINOME ROJAS WILLIAM MIGUEL	CC	79.945.685
5	MY	CUENCA HIDALGO JAVIER ENRIQUE	CC	79.861.397
6	MY	FERNANDEZ FRANCO EDWARD GILBERTO	CC	80.396.780
7	MY	FORERO ARANGO JUAN CARLOS	CC	75.081.920
8	MY	GARZON GOMEZ OSCAR ALEJANDRO	CC	79.881.946
9	MY	GOMEZ VARON RICARDO AUGUSTO	CC	79.879.942
10	MY	GUACANEME SANCHEZ EDWIN ALBERCHT	CC	80.149.279
11	MY	HERRERA BAUTISTA JORGE ENRIQUE	CC	75.079.407
12	MY	JIMENEZ TUTA JAVIER ANDRES	CC	79.797.331
13	MY	LEON CAMPOS ALEJANDRO	CC	79.064.569
14	MY	MELO MONTENEGRO FELIPE ISAAC	CC	80.038.075
15	MY	MOTTA MONTAÑEZ WILLIAN JOSE	CC	83.091.144
16	MY	PADILLA DE LA OSSA GUSTAVO ALFREDO	CC	78.752.033
17	MY	PEREZ AMOROCHO CARLOS DIDIER	CC	13.514.556
18	MY	RIVADENEIRA MUÑOZ GUSTAVO ADOLFO	CC	94.394.146
19	MY	RUIZ VARGAS CARLOS FERNANDO	CC	91.076.684
20	MY	SMITH MELO HARRYNTON JOSE	CC	79.627.872
21	MY	VASQUEZ GOYENECHÉ JAVIER ARMANDO	CC	80.018.473

Armada Nacional

1	CC	BERNAL GIL VICTOR ALFONSO	CC	9.097.423
2	CC	DURAN DE LAS SALAS GRACE PATRICIA	CC	22.463.352
3	MY	MARTINEZ GELVEZ JUAN MANUEL	CC	80.525.620
4	CC	ROJAS CENDALES CARLOS ANDRES	CC	8.854.113

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	OLARTE LOPEZ JAIRO ENRIQUE	CC	80.151.781
2	MY	ORTIZ VASQUEZ CESAR ZEUX	CC	80.004.495
3	MY	VERGARA GUTIERREZ LILIANA PAOLA	CC	30.080.664

Ruta 7 Bogotá- (Cundinamarca)-Rio Negro (Antioquia) –Bogotá-(Cundinamarca).

Aula H

Ejército Nacional

1	MY	BEDOYA GARRIDO EDWARD HERNAN	CC	71.317.896
2	MY	CIRO PATINO DAVID FELIPE	CC	71.224.720
3	MY	ESTEPA RIOS JOHN HERNEY	CC	74.182.282

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

4	MY	FLOREZ SANCHEZ CESAR FABIAN	CC	79.749.679
5	MY	GOMEZ PORRAS ALVARO ENRIQUE	CC	80.543.098
6	MY	HERRERA CAMPO RICARDO ANDRES	CC	79.724.198
7	MY	HOYOS CAMACHO ALEXANDER	CC	79.810.332
8	MY	JAIMES RAMIREZ JOSE MARIA	CC	88.222.263
9	MY	LEON BOTINA CARLOS ARTURO	CC	87.302.581
10	MY	LEON GRIMALDOS DIEGO ALBERTO	CC	93.409.693
11	MY	MEZA NIETO JUAN PABLO	CC	2.969.016
12	MY	MUÑOZ BULA IVAN DARIO	CC	11.000.136
13	MY	PAEZ MADERO OSCAR ALEXANDER	CC	76.329.850
14	MY	PEREZ MORA CARLOS ANDRES	CC	16.928.776
15	MY	POVEDA MARTINEZ JOHN MANUEL	CC	80.038.628
16	MY	RIVERA GOMEZ SANTIAGO	CC	94.509.175
17	MY	SALAS LOZANO GILBERTO	CC	79.840.969
18	MY	SUAVITA AGUILAR JOSE JAVIER	CC	79.747.989
19	MY	TAMAYO CHAPARRO CARLOS ALBERTO	CC	79.979.747
20	MY	VALENCIA VELASQUEZ ANDRES FELIPE	CC	80.031.086
21	MY	VELANDIA SERRANO WILSON HUMBERTO	CC	74.372.612

Armada Nacional

1	CC	CASTAÑEDA ANGULO FRANCISCO JOSE	CC	9.104.589
2	CC	GUERRA LA ROTTA GUSTAVO ANDRES	CC	7.174.303
3	MY	PATERNINA VASQUEZ GUSTAVO DAVID	CC	80.082.849
4	CC	RONCALLO TORRES TOMAS ALFREDO	CC	8.854.884

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	POVEDA ZAMORA GUILLERMO ALBERTO	CC	76.328.423
2	MY	RODRIGUEZ VELEZ JONATHAN ALEJANDRO	CC	94.533.017
3	MY	ROJAS CAMARGO CLAUDIO JOSE	CC	74.372.398

Aula E

Ejército Nacional

1	MY	AVILAN VILLALBA GERARDO	CC	80.022.775
2	MY	BAUTISTA MONROY JAVIER ANDRES	CC	79.732.608
3	MY	CAMACHO MONTENEGRO LEONARDO ERUVEY	CC	79.710.791
4	MY	CANCELADO ZAPATA DEIDER HENRY	CC	79.844.747
5	MY	CARDENAS ORTEGA LEONARDO FAVIO	CC	80.017.410
6	MY	CRUZ LARA HECTOR GERMAN	CC	79.980.378
7	MY	DIAZ BOHAVITA DIEGO FERNANDO	CC	91.158.485
8	MY	ESGUERRA SUAREZ CARLOS ALBERTO	CC	79.967.541
9	MY	ESPITIA OROZCO NELSON GUILLERMO	CC	7.710.483
10	MY	HERRERA BELTRAN EDWIN ALBERTO	CC	80.055.697
11	MY	JIMENEZ SOTO HECTOR YAIR	CC	5.821.833
12	MY	LOBO BAUTE JHON EDUARDO	CC	77.194.797
13	MY	MORA OTERO JESUS EMILIO	CC	79.724.553
14	MY	MORENO OSORIO ROGER LEROY	CC	89.004.336
15	MY	OYOLA GONZALEZ ALBEIRO	CC	79.808.683
16	MY	RAMOS GARCIA GABRIEL ALEXANDER	CC	9.733.717
17	MY	REYES PULIDO OSCAR LEONARDO	CC	4.151.734
18	MY	SERRANO CHACON YAEN HASSAN	CC	80.003.794
19	MY	TORRES ARTEAGA LUIS CARLOS	CC	80.082.647
20	MY	TRUJILLO PINEDA EDWARD GUSTAVO	CC	93.410.207
21	MY	VARGAS SILVA JOHN JAIRO	CC	79.214.537

Armada Nacional

1	MY	GONZALEZ OREJUELA JORGE ENRIQUE	CC	94.507.961
---	----	---------------------------------	----	------------

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

2	CC	MARTINEZ RICO JUAN PABLO	CC	8.854.987
3	CC	MENDOZA MOYANO STEVE FERNANDO	CC	8.852.620
4	CC	MORALES GARCIA RAMIRO GIOVANNY	CC	8.854.883

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	FRANCO YEPEZ LUZ STELLA	CC	65.813.958
2	MY	PEREZ VILLABONA ROLANDO IVAN	CC	88.238.686
3	MY	RINCON RIVERA MAGDA JINETTE	CC	41.948.032

Ruta 8 Bogotá-(Cundinamarca)-Villavicencio (Meta) –Bogotá-(Cundinamarca).

Aula N

Ejército Nacional

1	MY	CARRILLO TORRES ALVARO ALONSO	CC	80.030.815
2	MY	DIAZ MELO EDWIN FERNANDO	CC	74.183.972
3	MY	GUERRERO GUTIERREZ GERMAN ALEXANDER	CC	14.252.744
4	MY	HENAO ROJAS FABIAN DE JESUS	CC	93.296.034
5	MY	MENDOZA OSORIO CARLOS MANUEL	CC	73.184.357
6	MY	OLAYA PULIDO FRANK ERNESTO	CC	3.190.441
7	MY	OVIEDO SIERRA NELSON ALFREDO	CC	11.523.450
8	MY	PEÑA JIMENEZ CARLOS MAURICIO	CC	94.476.310
9	MY	PRECIADO SIERRA DONNY EDGARDO	CC	74.185.385
10	MY	PRIETO BUITRAGO FREDY ALEXANDER	CC	80.217.688
11	MY	ROJAS ROJAS EDUARW ANDRES	CC	17.356.921
12	MY	SANCHEZ BARRIOS RONALD ANDRES	CC	93.134.209
13	MY	SEGURA ROJAS CESAR AUGUSTO	CC	80.178.233
14	MY	SERRANO CAICEDO HECTOR JAVIER	CC	10.187.814
15	MY	URIBE CHACON DIEGO FERNANDO	CC	71.788.418
16	MY	VALDES RAMIREZ JUAN CARLOS	CC	93.296.667
17	MY	VARGAS VARGAS JAIME ANDRES	CC	86.062.411
18	MY	VEGA GOMEZ JOHN MARLON	CC	13.720.051
19	MY	VERA ROJAS EDGAR AUGUSTO	CC	192.404
20	MY	VILLOTA CRIOLLO HERNAN NILSON	CC	98.397.032
21	MY	ZULUAGA HURTADO HORACIO	CC	14.251.581

Armada Nacional

1	MY	BECCERRA DIAZ HELMUTH ELIAS	CC	10.345.768
2	CC	CANO QUINTERO DEWAR RAUL	CC	80.541.556
3	CC	LARA COGOLLO LUIS FERNANDO	CC	73.560.386
4	CC	RAMIREZ GUERRERO LUIS ALONSO	CC	73.577.330
5	CC	SANABRIA GAITAN GERARDO DAVID	CC	80.068.522

Fuerza Aérea Colombiana

1	MY	ACOSTA MORA JESUS DANIEL	CC	86060920
2	MY	VELASCO MARTINEZ JUAN MANUEL	CC	94533020

PARÁGRAFO.- Los oficiales durante la comisión colectiva transitoria especial del servicio al interior, percibirán viáticos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del decreto 1211 de 1990 o normas que la modifiquen o adicionen, de conformidad con la normatividad legal vigente, con base en los Certificados

Continuación Resolución "Por la cual se destina en comisión colectiva transitoria especial del servicio en el interior a un Personal de Oficiales de las Fuerzas Militares". Encabeza Mayor CANO CUEVAS DIEGO FERNANDO CC. 91.016.935

de Disponibilidad Presupuestal No. 24818 del 10 de enero de 2018 expedido por el Comandante Base Naval N° 6 de la Armada Nacional, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 28218 del 08 de enero de 2018 expedido por el Jefe Sección Financiera y Presupuesto del Comando Fuerza Aérea y certificado N° 20183111842533/MDN-CGFM-COJEC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-96.3 del 6 de abril de 2018 suscrito por el Oficial Ejecución Presupuestal de la Dirección de Personal del Comando de Personal de Ejército Nacional.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

Mayor General **FRANCISCO JAVIER CRUZ RICCI**
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Va.Bo.:

BGCIM. Oscar Eduardo Hernandez Durán
Subdirector

Revisó:

TE. Laura Natalia Reyes Rueda
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró:

CR. Jhon Henry Lozano Guzmán
Jefe Departamento Tallerío Humano

